



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0102 /

PADRE LAS CASAS,

04 JUN 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2174, de fecha 02.06.2010 a nombre de ALICIA VIVIANA ABURTO BECKER.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00685 de fecha 25.03.2010.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-7973, de fecha 24.05.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Certificado de Enrolamiento, de fecha 17.05.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Junio 2010.

ROL : 5-321
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES Y PAQUETERIA
 CLASIFICACIÓN : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : LORD COCHRANNE N° 1465
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : ALICIA VIVIANA ABURTO BECKER
 RUT
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VFS/ add
Distribución:
 x Rentas
 x Contribuyente
 x Partes
 (5-321)
 ID 32907



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE